



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pago por
adelantado.

Año 1962

Miércoles 7 de marzo

Número 55

GOBIERNO CIVIL

Excma. Diputación Provincial de Burgos

Secretaría General

CIRCULAR

Con esta fecha, y virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar a los señores que a continuación se citan, para que procedan a la colocación de preparados de estricnina a partir de ocho días de la publicación de esta Circular, con objeto de exterminio de animales dañinos que merodean por el campo: don Julián Echevarría Olabarrieta, en el término municipal de Salinas de Rosio y Rosio; don Patricio Echevarría Elorza, en el término municipal de Villahizán; don José Ramón Lezama Garagardóbil, en el término municipal de Cañizar de los Ajos, y don Daniel de la Fuente Tobar, en el término municipal de Isar.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 2 de marzo de 1962.
El Gobernador Civil interino,
Casto Pérez de Arévalo.

EDICTOS

La Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, acordó aprobar el Presupuesto Extraordinario número 19, para «Desarrollo de la 2.^a fase del plan de construcción de camino vecinales y riego asfáltico de éstos y de carreteras provinciales», en la forma siguiente:

INGRESOS

	Pesetas
Cap. VI.—Extraordinarios y de capital.....	10.035.017,50
Total General de Ingresos..	10.035.017,50

GASTOS

Cap. I.—Personal activo	35.017,50
Cap. VI.—Extraordinarios y de capital.....	10.000.000,00
Total General de Gastos.....	10.035.017,50

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando de manifiesto el expediente y sus anexos, en la Intervención de Fondos de esta Excma. Diputación Provincial, para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan ser examinados por quien lo desee, admitiéndose, durante el plazo mencionado, las reclamaciones y observaciones que se presenten, y por las causas relacionadas en el número tres del artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las cuales serán causadas al Ministerio de Hacienda, conforme dispone el 698 de la misma.

Burgos, 6 de marzo de 1962.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de cuenta de crédi-

to, entre dicha Corporación y el Banco de Crédito Local de España, y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público, a efectos reglamentarios, por espacio de quince días, se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia un extracto del mismo, para que, durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

	Pesetas
Importe del crédito	10.000.000,00
Finalidad: Segunda fase del plan de construcción de caminos vecinales y riego asfáltico de las carreteras provinciales	10.000.000,00
Gratificaciones reglamentarias	35.017,50
Total	10.035.017,50

A DEDUCIR

Aportación del Presupuesto ordinario.....	35 017,50
Préstamo	10.000.000,00

Interés y comisión: 5,25 por 100 anual.

Amortización: En 30 años, mediante anualidades fijas de 669.169,34 pesetas.

Garantías: Recargo del 41 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio (hoy Impuesto Industrial, cuota fija de licencia fiscal), premio de cobranza por el Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia, participación en la Contribución Territorial, riquezas Rústica y Pecuaria. Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de contratos anteriores.

Ampliadas con el arbitrio sobre rodaje y arrastre.

Burgos 6 de marzo de 1962.—El Presidente, Fernando Dancusa de Miguel.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Edicto

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia, número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por don Emilio Tovar Camueso, como propietario de la razón comercial "La Azulejera Hispano-América", de Valencia, contra don Francisco García Marco, industrial de esta plaza, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se determinarán, con las condiciones

que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día veintiuno de marzo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este juzgado.

Bienes que se subastan

Un coche marca SEAT-600, matrícula M-255.597, en perfecto estado de funcionamiento, el cual ha sido valorado en la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas.

CONDICIONES:

Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de su tasación, pudiéndose hacer con derecho a ceder a un tercero, haciéndolo constar en el acta de la subasta.

Que referido vehículo, se encuentra depositado en el Garaje Avenida, calle Vitoria, núm. 11, donde podrá examinado.

Dado en Burgos, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José Luis Olías Grinda.

660.—D.—158'15

Edicto

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos;

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Nicasio Vicario Güemes, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Bernardo Vicario Güemes, también mayor de edad, labrador, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se describirán con el valor y condiciones para la misma, la cual tendrá lugar en esta ciudad, en la sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro de abril próximo, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Una tierra en el pago Ballestilla, de una fanega y seis celemines, equivalente a treinta y seis áreas, cereal secano, linda norte, María Cruz Vicario; sur, Nicasio Vicario; sur, Nicasio Vicario; este, Nicasio Vicario, y oeste, Luis de la Fuente. Valorada en cuatro mil trescientas pesetas.

Otra, en el mismo pago, de una fanega y nueve celemines, equivalentes a cuarenta y dos áreas. Linda norte, Asunción Es-

piga; sur, linde; este, desconocido, y oeste, Inocencia Arranz. Su valor es de cuatro mil cuatrocientas Pesetas.

Otra, en el pago del "Ventorro del Encuentro", de siete celemines, equivalentes a catorce áreas, cereal secano. Linda, norte, Pilar Vicario; sur, Milagros Vicario; este, camino de Villarmero, y oeste, carretera de Aguilar de Campoo. Su valor es dos mil ochocientas pesetas.

Otra en el pago de Fuente Helada, de tres fanegas, equivalente a setenta y dos áreas, cereal secano. Linda, norte, herederos de Fidel Martín; sur, Ildefonso Vicario; este, camino, y oeste, arroyo. Su valor es nueve mil pesetas.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.^a Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas embargadas, los cuales podrá suplir el remate en la forma determinada por la Ley.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de las mismas, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndose constar expresamente en el acto de la subasta.

Dado en Burgos, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José Luis Ollas Grinda.

697.—D-255,20

Villarcayo

EDICTO

En los autos del juicio de cognición, núm. 32, de 1961, se ha dictado sentencia, cuyo encabe-

zamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Villarcayo, provincia de Burgos, a 10 de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por mí, don Antonio Martínez Adúriz, Juez Comarcal de esta villa y su demarcación, los presentes autos de juicio de cognición, sobre reivindicación de finca, cuantía 1.200 Pesetas, en el que figura como demandante, don José María Baranda Sainz-Terrones, mayor de edad, célibe, curá párroco y vecino de Criales, distrito municipal de Junta de la Cerca, representado por el Procurador dno Alberto Manero de la Fuente, y dirigido por el Letrado don José María Codón Fernández, y como demandados don Matías Rosales Vélez, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Bilbao, Zamacola, 116, "La Peña", y don Domingo Mena Oteo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Criales de Losa, del municipio de Junta de la Cerca, en esta provincia.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por don José María Baranda Sainz-Terrones, representado por el Procurador señor Manero de la Fuente, contra don Matías Rosales Vélez y don Domingo Mena Oteo, ambos en situación de rebeldía:

Primero. — Declaro que el actor es dueño, en pleno dominio, del huerto o terreno que existe en la espalda de la casa propiedad de los señores Rosales Vélez, de cuya casa es arrendatario el comentado Sr. Mena Oteo, en toda su extensión, hasta la pared que limita por su izquierda y fondo.

Segundo. — Que como consecuencia del doble dominio del actor sobre la totalidad del terreno, se condena al demandado Sr. Mena Oteo, a que deje a la

libre disposición del actor el terreno que ocupa.

Tercero. — Se condena a los demandados, bajo los apercibimientos legales, a estar y pasar por las anteriores declaraciones y con el apercibimiento que de no desalojar el Sr. Mena, en tiempo y forma, el terreno a que el precedente apartado se refiere, será lanzado judicialmente y se dará posesión del mismo en igual forma al actor, con imposición a ambos demandados de las costas del juicio.

Y para que les sirva a los demandados en rebeldía, don Matías Rosales Vélez y don Domingo Mena Oteo, y se inserte en el "Boletín Oficial" de la Provincia, expido el presente en Villarcayo, a 17 de febrero de 1962.—El Juez Comarcal, ilegible. — El Secretario, Pedro Pereda.

659.—D 255,20

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Lerma

Formado el padrón para pago de cuotas por extinción de plagas del campo, referido al ejercicio de 1962, queda expuesto al público por término de ocho días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que estimen del caso, los interesados, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lerma, 28 de febrero de 1962.
El Alcalde, Hilario Pérez.

Ayuntamiento de Mazuelo de Muñó

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1962, Máximo Díez Álvarez, hijo de Galo y de Felisa, nacido el día 15 de agosto de 1941, en este pueblo, se le cita por medio de este anuncio para que haga su

Presentación en este Ayuntamiento el día 25 del actual y 25 de marzo próximo, a las once horas, apercibiéndole que de no comparecer será declarado prófugo.

Mazuelo de Muñó, 23 de febrero de 1962. — El Alcalde, Félix Díez.

Ayuntamiento de Mazuela

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento en relación con el art. 790, párrafo 4 de agosto de 1952, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazuela, 28 de febrero de 1962.—El Alcalde, Eloy Puente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Caleruega, Sotresgudo, Junta de la Cerca, Barrio de San Felices, Vilviestre del Pinar, Santovenia de Oca, Guzmán, Zalduendo, Villaldemiro, Fuentelcásped y Junta de Oteo.

Ayuntamiento de Arroyal

Confeccionado el apéndice al padrón de habitantes de este Municipio, con efectos de 31 de

diciembre de 1961, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que crean justas, pues transcrito que sean no se admitirá ninguna.

Arroyal, 1 de marzo de 1962. El Alcalde, F. Tobar.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Marmellar de Arriba, Quintanadueñas, Páramo del Arroyo, Villarmero, Barrio de San Felices, Sotresgudo, Hontoria del Pinar, Celada del Camina y Merindad de Cuesta Urria.

Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre plagas del campo, correspondiente al año de 1962, a partir de esta fecha y durante el plazo de ocho días queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean oportunas.

Rublacedo de Abajo, 1 de marzo de 1962.—El Alcalde, Enrique Gutiérrez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Merindad de Cuesta Urria.

Ayuntamiento de Quintana del Pidío

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el presupuesto extraordinario número 2, para la formalización de pagos o financiación de las obras de ampliación y reforma del abastecimiento de aguas potables a la población, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal,

por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término de este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Quintana del Pidío, 19 de febrero de 1962.—El Alcalde.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

Subasta de coto de caza

Acordado por este Ayuntamiento el acotado de la caza de este término municipal, e instruido el correspondiente expediente al efecto, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento con el oportuno pliego de condiciones, y transcurrido el plazo del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 12 de diciembre próximo pasado, se fija la celebración de la subasta del coto para el día 11 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en la sala del Ayuntamiento, admitiéndose pliegos hasta media hora antes de comenzado el acto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Vallarta de Bureba, 30 de enero de 1962.—El Alcalde, Benigno Moreno.

701.—D-85'10

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 55-2.º

Apartado 129. — Certificados de

PENALES y del Catastro